



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054-2025-MPPA-A

Aguaytía, 19 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Expediente Interno N° 02759-2025, contiene el Informe N° 002-2025-SGGA-GSPyGA-MPPA-A/AGSC, de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por Arleth Salvador Ccarhuarupay en su condición de Fiscalizadora Ambiental; el Informe N° 172-2025-SGGA-GSMYGA-MPPA-A, de fecha 05 de marzo de 2025 de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 042-2025-MPPA-A-GM-GSMYGA, de fecha 10 de marzo de 2025 de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, refiere: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir, no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, los **artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el **artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente**, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 017-2012-ED** se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM** prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado con **Resolución Ministerial N° 003-2023/MINAM**, establece en la etapa 2.2.1 que, con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, en el cual será anual y aprobarlo a través de **Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal**;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 008-2023-MPPA, de fecha 14 de marzo de 2023**, la Municipalidad provincial de Padre Abad, aprobó el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental para el cumplimiento de las líneas de acción de educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental 2023-2030.

Que, con Informe N° 002-2025-SGGA-GSPYGA-MPPA-A/AGSC, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Fiscalizadora Ambiental Arleth G. Salvador Ccarhuarupay, quien presenta el **Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades educación, cultura y ciudadanía ambiental y recomendó su aprobación mediante resolución;

Dicho plan considera las líneas de acción que se trabajará en el año fiscal, encontrándose inserto en el resumen de presupuesto que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

DETALLE PRESUPUESTARIO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto según la actividad de la línea de acción 1	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2 000

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Conceptos según las actividades de la línea de acción 2	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2 000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 2 700
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1 100
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1 200
	S/. 7 000

Que, al respecto, se tiene que el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año Fiscal 2025, se desarrollara en las líneas de acción en educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental establecidas en el Programa Municipal EDUCCA, durante el presente año, la Municipalidad Provincial de Padre Abad realizará diversas actividades, las mismas que contribuirán al cumplimiento del Objetivo prioritario 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030: *Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía*;

Que, como, indica en el **Informe N° 172-2025-SGGA-GASMYGA-MPPA-A**, de fecha 05 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, y la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través del **Informe N° 042-2025-MPPA-A-GM-GSMAYGA**, de fecha 10 de marzo de 2025, solicita aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – 2025 de la Municipalidad provincial de Padre Abad, por la suma de S/. 9, 000.00 soles;

Que, conforme a las normas precitadas, viendo que una de las facultades de la municipalidad es promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles así mismo siendo el Programa Municipal EDUCCA un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental el cual ayudará a formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local así mismo permitirá la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, corresponde que se tenga un plan de Trabajo para el año 2025 a fin de implementar el Programa Municipal EDUCCA en la Provincia de Padre Abad, en consecuencia, corresponde que vía Resolución de Alcaldía aprobar el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – 2025 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, con un presupuesto total de S/. 9, 000.00 soles;

Estando a las consideraciones expuestas, en estricto uso de la atribución conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – 2025 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- EJECUTAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – 2025 de la Municipalidad provincial de Padre Abad.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Gestión Ambiental y al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la ejecución tanto presupuestal, financiera y técnica del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – 2025 de la Municipalidad provincial de Padre Abad, y el cumplimiento estricto de las especificaciones, objetivos y metas, observando las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR cumplir la presente resolución, a la Oficina General Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
ARCHIVO.



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO

2025



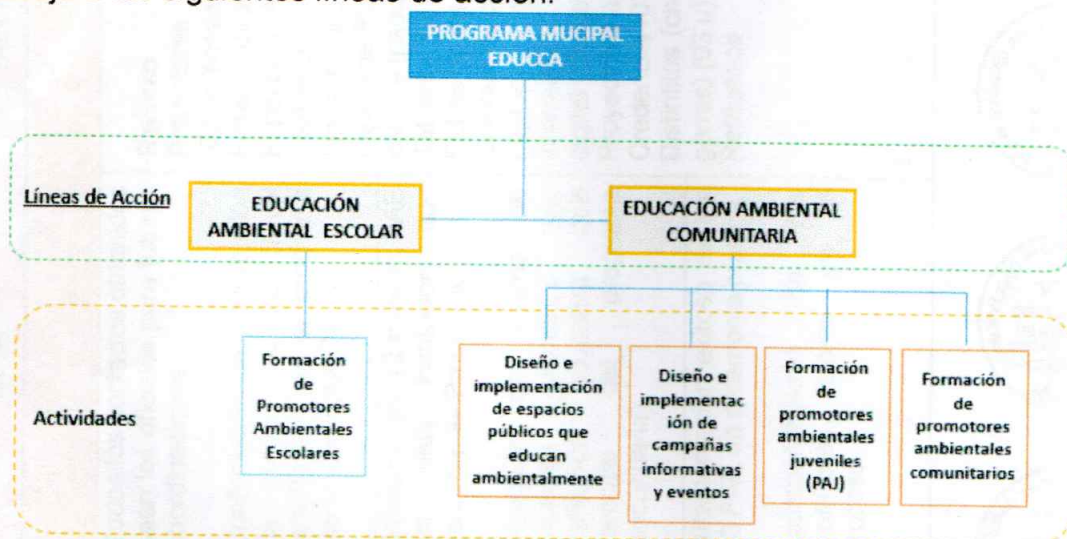
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Padre Abad, mediante Ordenanza Municipal N° 008 de fecha 14 de Marzo del 2023 aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Para el cumplimiento de las líneas de acción en *educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental* establecidas en el Programa Municipal EDUCCA, durante el presente año, la Municipalidad Provincial de Padre Abad realizará diversas actividades, las mismas que contribuirán al cumplimiento del Objetivo prioritario 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030: *Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía*

En este marco, la Sub-Gerencia de Gestión ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el presente año, la Municipalidad Provincial de Padre Abad trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar busca promover al interior de las instituciones educativas, el tratamiento y entendimiento de las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, alentando su involucramiento en la resolución de los problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas. Para ello, se promueven entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; se despliegan estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y se estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) – 2025

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
1.1 Diseño de promotores ambientales escolares	Actualización de directorio de las instituciones educativas en coordinación con la UGEL para la selección de las instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	Directorio con los contactos de las instituciones educativas participantes. Informar la obligatoriedad de su participación en el Programa.	Todos los contactos obtenidos sean los oficiales para futuras coordinaciones Confirmación de participación de mínimo 04 I.E (Nivel secundario) en el programa municipal EDUCCA.	Recurso humano – Promotores ambientales (02 personas) Ficha de directorio. Papel bond A4 (01 millar) Lapiceros Línea móvil activa. Lapiceros-Plumones de colores (paquete de 12u) Tableros (03 u) Fichas de inscripción. Galones de gasolina (05) Laptop y material informativo del programa digital y físico Proyector(01u) Credencial (03u) Distintitos (chaleco, polos y gorras) (03 u) Refrigerios	Febrero Marzo	Sub gerencia de Gestión Ambiental I.E N° 01 I.E N° 02 I.E N° 03 I.E N° 04	
	Selección de los PAE según las I.E seleccionadas para ser los promotores ambientales escolares encargados de coordinar y promover, junto con sus compañeros actividades o buenas prácticas ambientales en favor del ambiente.	N° de las instituciones que han escogido sus Brigadieres Ambientales de cada aula. N° de aulas que cuentan con tutores designados	Selección de 10 mínimo PAE por cada institución que participa del Programa. Selección de mínimo 08 docentes tutores, 02 por institución educativa que participe del programa (secundaria)		Marzo	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) padre abad	
	Coordinar con los directores de las instituciones educativas seleccionadas las fechas, capacitación y acreditación de los promotores ambientales escolares, juramentación con ceremonia pública.	N° de previas reuniones física o virtual con los PAE seleccionados o sus profesores para coordinación de juramentación.	Juramentación exitosa de los 40 PAE en ceremonia pública. Acompañamiento de los profesores tutores en el proceso.		Abril		



	Realización de talleres en: - Presentación del programa EDUCA. - Objetivos de desarrollo sostenible y ¿cómo nos involucramos? - La importancia de vivir en un ambiente libre de ruidos. - Gestión Integral de residuos sólidos Municipales y como se gestionan en nuestro distrito con enfoque de valorización – reciclaje. - Diversidad biológica, riqueza peruana. Se brindará asistencia técnica a la implementación de: - Segregación en la fuente - Como elaborar compost Se realizará sensibilizaciones y tributo a los días Mundiales: - Medio ambiente - Día del Árbol - Gestión integral de los residuos sólidos. - Aprobación de la agenda al 2030 y los 17 ODS. - Importancia de la Educación ambiental - Residuos de Aparatos eléctrico y electrónicos.	Existencia de grupo de coordinación. N° de reuniones de coordinación. N° de estudiantes que confirmen la asistencia. Existencia de promotores o ex promotores escolares en las IE. Nivel de conocimiento de los temas a tratar.	04 eventos realizados exitosamente con enfoque ambiental, 01 por cada I.E involucrada. 08 profesores tutores capacitados. Participación activa de los PAE en los talleres, concursos o tributos. 04 implementación de biohuertos en las instituciones educativas 50 participantes en las asistencias técnicas. 500 personas alcanzadas con las publicaciones y tributos a los días mundiales del consumo responsable, el agua o la hora del planeta.	- Promotor ambiental (02 personas) -Mesa grande -Incentivos (LAPICERO o LIBRETAS) (40 u) -semillas, plantones (SUCULENTAS EN VASITOS PINTADOS) (4 kg) -carretillas (02 u) -palas (02 u) -Contenedores de residuos (16 u) -Pegamento -Costales (1millar) -Herramientas de siembra o campo. - Material difusivo publicado en la Página oficial de la Municipalidad.	Abril Mayo Junio Setiembre Octubre	Sub gerencia de Gestión Ambiental I.E N° 01 I.E N° 02 I.E N° 03 I.E N° 04 Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) padre abad	S/.1000
--	---	--	--	---	---	---	----------------



Se promoverán campañas y concursos como: - La Gran Cruzada verde escolar. - Concurso "Mi cole recicla". - Promoviendo un "San Juan Limpio" - Festival de la eco moda. - Eco trueque. - Noche del cine ambiental	N° de personas alcanzadas. N° de Promotores que participen.	Participación de las instituciones a las que pertenecen los PAE como mínimo en 02 de las 04 actividades programadas en este ítem. 200 personas alcanzadas con las publicaciones.	Plantones forestales y frutales (500 u) Botellones de reciclaje (04) Tempera de Colores (10 u), bolsas (5 millares), carteles (15u), papeles de colores (2millares) Premios (tomatodos, bolsos ecológicos – seguimiento de venta). Ecran y proyector. Material difusivo publicado en la Página oficial de la Municipalidad.	Junio	Sub gerencia de Gestión Ambiental	S/. 1000
				Octubre Noviembre		
Reconocimiento a los promotores ambientales escolares	Cronograma de asistencia de los PAE a los diferentes eventos organizados.	40 PAE acreditados. 1500 escolares y profesores beneficiarios indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.	- Papel hilo para Certificados - Refrigerios - Incentivos	Diciembre	Alcaldía gerencia Municipal	o
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalm ente	Implementación de letreros/carteles alusivos al correcto uso de puntos limpios en espacios públicos.	N° de espacios públicos que educan ambientalm ente. 03 espacios públicos que educan ambientalm ente. Plazas, parques o jardines	20 Carteles de aluminio, Pinceles, Bambú Pintura, Mandiles Molde de letras Recursos humanos. Galones de gasolina	Mayo	Sub gerencia de Gestión ambiental	S/. 1000
	Se implementarán "puntos limpios" en sitios estratégicos de la Provincia (Plaza Mayor, plaza menor, Terminal Terrestre, etc.) para promover la segregación adecuada.	N° de puntos implementados. 02 puntos limpios implementados. 03 campañas de sensibilización en cada punto limpio implementado.	04 Tachos de colores y armado del punto limpio. Afiches Stand publicitario Mochilas publicitarias. Megáfono. Recurso Humano- Promotores ambientales	Junio	Promotores ambientales escolares Directiva de Juntas vecinales	

	Organización de concursos: - Concurso de pintado de muros que educan ambientalmente. - Concurso "recicla, arma y crea tus macetas con reciclaje."	N° de muros pintados.	03 muros pintados con mensajes alusivos al cuidado del medio ambiente.	Bases de concurso Directorio de artistas. Premio monetario Envases vacíos.	Julio	S/. 1000
	Desarrollo de actividades educativas recreativas con temática ambiental en espacios públicos, como: - Noche de Cine ambiental. - Implementación de señalización y puntos informativos con recursos. - Gran cruzada verde Universitaria.	N° de personas que participan. N° de eventos cinematográficos. N° de puntos señalizados.	Se realiza con éxito: - 02 noches de Cine Ambiental. - 05 puntos de señalización.	Roll Scrim-proyector Equipo de sonido, costales, libros y folletos, sillas, carpa, movilidad y espacio público. Puntos informativos	Agosto	
						Subgerencia de Gestión ambiental Instituciones educativas Promotores ambientales juveniles

2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Campaña de difusión y sensibilización: - La importancia de la hora el planeta. - La importancia de tributar y los servicios municipales. - La importancia de respetar el horario de recolección de los residuos sólidos municipales. - Importancia de la Segregación en la fuente. - Reducción del plástico de un solo uso. - Campaña Recicla YA "Reciclación" o "eco trueque"	N° de campañas informativas y de sensibilización realizadas N° de personas que participan en las campañas informativas. N° de personas que se suman a la iniciativa y horas de difusión	- 06 campañas de sensibilización o informativas físico o radial. - Participación de 200 personas en las campañas. - 03 spots informativos que se difunden. 150 horas de difusión en medios de contenido ambiental.	Promotores ambientales Mochilas publicitarias Estandards publicitarios Afiches Informativos de Banner Programa EDUCCA Mandiles identificativos Plantones de flores, abono o semillas.	Marzo Mayo Junio	S/. 100
						Subgerencia de gestión ambiental.



Campaña Aguaytía Te quiero Limpia	N° de instituciones participantes.	Participación de entidades estatales.	03	Guantes y Mascarillas, Agua Bolsas Negras Carro recolector y Furgoneta Participantes red de salud y Refrigerios. Carteles informativos o pintura y latón	Junio	MPPA Red de salud. Aliados estratégicos (BVBP y AAGROFOREST) Sede Forestal y fauna silvestre
	N° de personas involucradas.	- Participación de 01 entidad Privada u ONG. - Kg de Residuos sólidos dispuestos adecuadamente	300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales. 05 audiovisuales en los medios e comunicación 200 material informativo (dípticos) ambiental. - 100 horas de difusión en médicos de comunicación.	Standes publicitarios Dípticos informativos Poste separador 100 polos 50 gorras Decoración Agua-hidratación Espacio en medios de comunicación para la difusión.	Julio Agosto	
Evento: "ECO 5K AGUAYTIA CORRE, RESPIRA Y REDUCE", evento que promueve el comportamiento responsable y en armonía con la naturaleza. Caminar, trotar y correr o manejar bicicleta son prácticas que ayudan a reducir nuestra huella de carbono.	N° de personas alcanzadas a sensibilizar personalmente. N° de personas alcanzadas a sensibilizar por redes sociales. N° horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.					Subgerencia de gestión ambiental.
	N° de participantes inscritos	de	100 personas participantes inscritas.	Banners del PM EDUCCA. Stand informativo Cámara Premios Audifonos Movilidad Estructura metálica.	Septiembre	Empresas o instituciones que apuestan por la movilidad sostenible.
En coordinación con diferentes instituciones públicas desarrollaremos el "FESTIVAL DE LA CULTURA AMBIENTAL"	N° de instituciones que se involucran.	de	- 10 instituciones participantes que se involucran.			Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Imagen institucional

S/. 2500



Municipalidad Provincial de
PADRE ABAD

	Nos proyectamos en la semana forestal a realizar lo siguiente:	N° de personal forestal que dirige.	Participación de PAJ's y PAC's.	Movilidad	Octubre	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/. 100
	- Pasantía al vivero Municipal. - Realizar un evento de reforestación con la Gran cruzada verde nacional.	N° de invitaciones dirigidas a instituciones. N° de personal que conforman el equipo.	Participación de 200 personas en el festival de reciclaje y campaña de reforestación. - 03 instituciones públicas participan.	Refrigerios Banner EDUCCA. Stands publicitarios Postes separadores. Carpa Equipo de sonido Plantones Mandiles o chalecos identificativos. Conductor de eventos animador.	Octubre Noviembre	Sede Operativa Forestal y Fauna Silvestre.	

	Se invitará e convocará a jóvenes a participar como promotores ambientales juveniles (PAJ) a través de un spot publicitario o flyers que se publicarán en la página oficial de la oficina de la MPPA.	N° de personas que alcanzó la publicación.	Se lanza la convocatoria en las redes sociales y las inscripciones será de manera virtual a través de una ficha de inscripción.	Equipo técnico	Abril	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-MPPA	S/. 100
	Acreditación de los promotores ambientales juveniles en ceremonia pública.	N° de invitaciones a las instituciones de educación superior.	Se selecciona 15 promotores ambientales juveniles (PAJ).	Promotores ambientales juveniles. Plumones, lapiceros cartulina. Gasolina		Imagen institucional	
	Se desarrollará talleres informativos de los temas de: Qué son los PAJ y sus funciones.	N° de previas reuniones física o virtual con los PAJ seleccionados a juramentar	Juramentación exitosa de 15 PAJ en ceremonia pública.	-Equipo técnico -Credencial -Distintitos (chaleco, polos y gorras). -Refrigerios.	Mayo	Autoridades de la MPPA.	
		N° de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otro)	Desarrollo de 04 talleres exitosamente.	Equipo de proyección y sonido.	Junio	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	



2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	- Gestión Integral de residuos sólidos. - Estado situacional y gestión municipal actual. - Acciones de control y mitigación en el botadero municipal. - ¿Cómo nos involucramos y podemos mejorar? - ¿Cómo medir mi huella de carbono? - Menos plástico más vida. - Importancia de los 17 Objetivos de desarrollo sostenible en nuestro día a día.	que participaran en el PM EDUCCA. N° de participantes inscritos para el taller.	Participación activa de los Promotores ambientales Juveniles. 200 beneficiados de los talleres informativos, 50 personas participantes por cada taller. Comunicación asertiva del equipo. 03 campañas informativas y de sensibilización desarrolladas con los PAJ	Plumones Lapiceros Papel de colores Refrigerios Distintivos Gorras o tomados Folleto informativo Stand informativos Banners informativos Sticker fotocheck	Julio Agosto Setiembre	Imagen institucional. Instituciones invitadas.	S/. 1000
	Se desarrollará un proyecto de implementación de cajas de reciclaje en su entorno de trabajo.	N° de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos. N° de cajas instaladas. N° de Instituciones que participan.	03 instituciones que participen como mínimo 10 cajas instaladas en sus respectivos centros educativos o de labores.	Cajas de cartón Hojas de colores Plumones Goma Tijeras	Octubre	Subgerencia de limpieza pública, áreas verdes y gestión ambiental.	
	Campaña de recolección y Acopio de RAEE. Por la semana de la educación ambiental	N° de participantes en la campaña. N° de instituciones involucradas.	200 personas involucradas en la campaña. 03 instituciones involucradas	Furgones, camión R Guantes y bolsas N Carpa, bidones de agua, Galones de combustible.	Diciembre	Gerencia de servicios públicos y gestión ambiental.	
	Reconocimiento de los PAJ	N° de asistencias en las actividades programadas.	30 promotores ambientales juveniles (PAJ) reconocidos y acreditados	Certificados Refrigerios			
	Se coordinará con el responsable de participación vecinal y convocará a vecinos de las juntas vecinales y rondas campesinas a participar como promotores ambientales comunitarios (PAC) a	N° de Juntas vecinales contactadas. N° de iglesias de diferentes credos.	Más de 200 personas que alcanzaron a ver la publicación. Desarrollo de la convocatoria con éxito.	Equipo técnico Flyers Disposición de líneas telefónicas.		Subgerencia de limpieza pública, áreas verdes y gestión ambiental	S/. 200

Municipalidad Provincial de
PADRE ABAD



2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios	través de redes sociales a cargo de la oficina de imagen institucional. Se lanza la convocatoria en las redes sociales y las inscripciones será de manera virtual a través de una ficha de inscripción.	N° pueblos indígenas u originarios, entre otros. 30 años a más.	50 fichas de inscripción llenas.		Marzo	
	- Selección y confirmación de inscritos. Se desarrolla una charla de inducción al programa de promotores comunitario. - Juramentación de PAC	Reunión de coordinación e inducción.	10 promotores ambientales comunitarios seleccionados. Reunión y juramentación de coordinación e inducción con éxito.	Cuenta zoom o Meet Papel bond. Lapiceros Pulmones Distintivos (polos) Acreditación.		Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
	Se desarrollará capacitaciones a los PAC: - Consumo responsable y participación en el programa de segregación en la fuente. - La importancia de la Gestión Integral de RR. SS y la tributación. - La importancia de la adaptación al cambio climático. - La importancia del reciclaje y la formalización de un reciclador.	N° de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participarán los PAC.	500 pobladores beneficiados indirectamente en los proyectos que participarán los PAC.	-Material didáctico -Laptop -lapiceros -hojas Bond -Refrigerios -Profesional	Marzo	Subgerencia de limpieza pública, áreas verdes y gestión ambiental
					Junio	Profesionales invitados Entidades invitadas Aliados estratégicos
	Participación de los PAC en las campañas y eventos como: - La Gran cruzada verde Nacional - Eco 5k corre, respira y reduce. - Aguaytía te quiero limpio	N° de población local beneficiada indirectamente	05 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participarán los PAC.	Equipo Técnico Mandiles Bolsas Guantes Mascarillas	Julio a diciembre	
	Reconocimiento de los PAC	N° de dirigentes y/o PAC reconocidos.	25 PAC acreditados	Certificados Refrigerios	Noviembre	

S/.1000

Municipalidad Provincial de

PADRE ABAD



DETALLE PRESUPUESTARIO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto según la actividad de la línea de acción 1	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2 000

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Conceptos según las actividades de la línea de acción 2	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2 000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 2 700
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1 100
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1 200
	S/. 7 000



RESUMEN PRESUPUESTARIO

Concepto por ejecución del Plan de trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental-EDUCCA 2025	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2 000
PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	800
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	300
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	700
SERVICIOS DIVERSOS	200
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 7 000
SERVICIOS DIVERSOS	300
PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4000
TOTAL	S/. 9 000



Fuente: Resolución de Gerencia Municipal N°001-2025-MPPA-A-GM.

